Gobernación de NARIÑO | Secretaría de Educación

Pasto, 27 de junio de 2024

NAR2024EE022598

Señor(A)
JORGE ARTURO LOPEZ BENITEZ
jorgelop8277@hotmail.com
Túquerres, Nariño

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 3013
Fecha del Acto Administrativo;	12 DE JUNIO 2024
Autoridad que lo Expidió:	Secretaría de Educación Departamental de Nariño
Recurso(s) que procede(n):	NO PROCEDE RECURSO ALGUNO
Autoridad ante quien se debe Interponerse el Recurso	Secretaria de Educación Departamental

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se trascribe la parte resolutiva del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTICULO 1 ^{0} . REPONER PARCIALMENTE el Artículo 1 ^{0} de la Resolución Nro. 1738 el 1 1 de abril de 2024, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, por medio de la cual se realiza el descuento salarial por días no laborados al señor JORGE ARTURO LOPEZ BENITEZ, identificado con cedula de ciudadanía N ^{O} 13.061.5121 en el sentido de que se ordenará el descuento frente a los días 11 al 15, 18 al 22 y 26 y 27 de marzo de 2024, y reponiendo la decisión en cuanto a los días 16, 17, 23 24 y 25 de marzo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTÍCULO 2^{o-} . Notificar el presente acto administrativo al docente JORGE ARTURO LOPEZ BENITEZ, identificado con cedula de ciudadanía N ^{O} 13 061.512, en los términos de los Artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo, entregándole una copia. Para ello, remítase citación al correo electrónico: jorgelop8277@hotmail.com. ARTÍCULO 3$^{o.-}$. Contra la presente resolución no procede recurso alguno. ARTICULO 4$^{O.-}$. Remítase copia de la presente Resolución a las oficinas de Recursos Humanos, Hojas de Vida y nómina de la Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia y fines pertinentes. ARTÍCULO 5^{0}. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que, mediante citación No NAR2024EE021726 del 20 de junio ***de 2024,*** se solicitó la comparecencia del(a) señor (a) JORGE ARTURO LOPEZ BENITEZ, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCION AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: RESOLUCION 3013 12 JUNIO 2024 AV.pdf